



## **CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

<b>4.1. OBJETO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3. NORMATIVA y REFERENCIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>4.4. DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
4.4.1. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS .....	4
4.4.2. GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS .....	5
4.4.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS .....	5

EDICIONES DEL DOCUMENTO – MSGC04		
Número	Fecha	Justificación
00	25-03-09	Adaptación del Modelo Marco para a la Estructura de Teleformación ULPGC.
01	11-03-11	Adaptación del Modelo Marco en la revisión de la Circular 2009-01 a la Estructura de Teleformación de la ULPGC e incorporación de las propuestas de mejora del Gabinete de Evaluación Institucional y Coordinador de Calidad.
02	04-11-16	Adaptación del SGC de la Estructura de Teleformación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012). Recomendaciones del panel de evaluadores internos (informe de auditoría interna realizada el 30 de septiembre de 2016): introducción del logotipo, modificación de la tabla de ediciones del documento, actualización de las firmas, corrección del código del pie de página, actualización de los reglamentos.
03	29-11-17	Por indicación de la Directora de Calidad del Vicerrectorado de Calidad, la lista incluida en el apartado “Documentación de referencia” se sustituye por un enlace a una página web (repositorio) donde se encuentra toda la normativa aplicable a nivel externo (internacional, nacional) e institucional. La normativa específica de la ETULPGC se cita igual que en la edición 02.
04	08-10-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han corregido las erratas detectadas en el documento.</li> <li>- Se ha añadido el nuevo logotipo del Centro.</li> <li>- Se ha actualizado la normativa y referencias, utilizando el enlace web (<a href="https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa">https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa</a>) que ha dispuesto el Vicerrectorado con competencias en Calidad de la ULPGC para que sea más ágil la actualización de dichas normativas y referencias externas y de la ULPGC.</li> <li>- Se actualiza el título de los procedimientos institucionales, se incluye terminología específica y algunas definiciones, conforme a lo que figura en los procedimientos del SGC de la ETULPGC.</li> </ul>
05	25-07-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación a las Directrices de Calidad vigentes, actualización del logotipo del Centro, actualización e incorporación de los enlaces a la normativa aplicable y sustitución del término “Garantía de Calidad” por “Gestión de Calidad”.</li> <li>- Se ha actualizado el logotipo del Centro de acuerdo con el cambio en la identidad corporativa.</li> </ul>

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado y aprobado por:</b>	<b>Implantado en:</b>
Comisión de Gestión de Calidad de la ETULPGC Fecha: 19-07-2024	Consejo de Dirección de la ETULPGC Fecha: 25-07-2024	ETULPGC Fecha: 26-07-2024
Fdo. Subdirectora de Calidad	Fdo. Director del Centro	

## 4.1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es presentar los mecanismos que permiten a la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ETULPGC), gestionar sus programas formativos y asegurar su calidad.

## 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos del Centro.

## 4.3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Externa y de la ULPGC
  - Enlace a la página web pública del Vicerrectorado con competencias en Calidad de la ULPGC: [https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)
  - Reglamento sobre Evaluación Compensatoria para las titulaciones oficiales de la ULPGC vigente: <https://www.ulpgc.es/normativa/inicio>
- De la ETULPGC
  - Reglamento de la ETULPGC.

## 4.4. DESARROLLO

### 4.4.1. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La ETULPGC es consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, por ello, enfoca sus acciones principales a ellos y, específicamente, garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los mecanismos para:

- La definición y aprobación de programas formativos.
- El establecimiento, en su caso, de criterios de admisión de estudiantes.
- La realización de acciones de captación de estudiantes.
- La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje.
- La planificación de la oferta formativa.

- El desarrollo de la oferta formativa.
- La evaluación del aprendizaje.
- La gestión de las prácticas externas y programas de movilidad e intercambio.
- La orientación profesional.
- La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.

### GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los Títulos, se cuenta con procesos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los egresados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

#### 4.4.2. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC de la ETULPGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- ✓ PCC01 - Procedimiento clave para la actualización del perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- ✓ PCC02 - Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas.
- ✓ PCC03 - Procedimiento clave para la orientación al estudiante.
- ✓ PCC04 - Procedimientos clave para la gestión de la movilidad del estudiante.
- ✓ PCC05 - Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de los estudiantes.
- ✓ PCC07 - Procedimiento clave para la gestión de las Prácticas Externas.

- ✓ PAC04 - Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- ✓ PAC05 - Procedimiento de apoyo para la selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- ✓ PI10 - Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- ✓ PI11 - Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos oficiales en la ULPGC.
- ✓ PI14 - Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- ✓ PI15 - Procedimiento Institucional para el diseño de los títulos propios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- ✓ PE01 - Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad.
- ✓ PCC08 - Procedimiento clave para la información pública.
- ✓ PAC08 - Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ PAC09 - Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ PI12 - Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ PI13 - Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ PI16 - Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ PI17 - Procedimiento institucional para auditorías de calidad.